

COMPROMISO N° 1	Asignar un defensor laboral de oficio al 100% de los usuarios que cumplen con los requisitos
INDICADOR	Porcentaje de usuarios a quienes se les asignó un defensor laboral de oficio
META	Asignar un defensor laboral de oficio al 100% de los usuarios que cumplen con los requisitos
RESULTADO	Debido a la declaración de Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19, que se dispuso mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el domingo 15 de marzo de 2020, se suspendieron las atenciones presenciales, motivo por el cual no se logró obtener información para poder medir el resultado del presente compromiso.

COMPROMISO N° 2

Lograr un nivel de usuarios satisfechos, sobre la orientación acerca del proceso laboral, no menor del 82%

INDICADOR

Porcentaje de usuarios satisfechos con la orientación acerca del proceso laboral

META

Alcanzar un nivel de satisfacción no menor al 82%

RESULTADO

Debido a la declaración de Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19, que se dispuso mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el domingo 15 de marzo de 2020, se suspendieron las atenciones presenciales, motivo por el cual no se logró obtener información para poder medir el resultado del presente compromiso.

COMPROMISO N° 3

Elaborar el 100% de las demandas en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados desde la entrega total de la documentación solicitada por el defensor laboral de oficio

INDICADOR

Porcentaje de demandas elaboradas en un plazo no mayor de 10 días hábiles

META

Elaborar el 100% de las demandas en un plazo no mayor de 10 días hábiles

RESULTADO

Debido a la declaración de Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19, que se dispuso mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el domingo 15 de marzo de 2020, se suspendieron las atenciones presenciales, motivo por el cual no se logró obtener información para poder medir el resultado del presente compromiso.

COMPROMISO N° 4

Asistir al 83% de las audiencias únicas programadas por el poder judicial, como mínimo

INDICADOR

Porcentaje de audiencias a las que asistieron los defensores laborales de oficio

META

Asistir como mínimo al 83% de las audiencias únicas

RESULTADO

Debido a la declaración de Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del covid-19, que se dispuso mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el domingo 15 de marzo de 2020, se suspendieron las atenciones presenciales, motivo por el cual no se logró obtener información para poder medir el resultado del presente compromiso.